

La Audiencia anula la expulsión de un marroquí condenado por tentativa de robo

Escrito por Agencia AYC

El tribunal de la sección quinta de la Audiencia Provincial, en Cartagena, ha anulado la orden de expulsión de un hombre de origen magrebí que fue condenado a nueve meses de cárcel como autor de una tentativa de robo por un juzgado de Lo Penal. El acusado llevaba tres años residiendo en España y prefería cumplir el castigo impuesto que volver a Marruecos, su país de origen.

El acusado fue detenido por agentes policiales cuando rompió el cristal de un vehículo que estaba aparcado y del que pretendía llevarse los objetos de valor que estuviesen en el interior. Fue juzgado por tentativa de robo, siendo condenado a nueve meses de prisión, siendo la pena sustituida por la expulsión a su país.

El imputado no quería volver, por lo que su abogada, Elvira Bernal, recurrió a la sección en Cartagena de la Audiencia Provincial para revocar la orden. El tribunal considera que la expulsión del país es una medida "grave y extrema" y que en este caso no se le dio audiencia al interesado para que expresase si quería cumplir la condena o regresar a su país ni tampoco se analizó el informe sobre su arraiga en España, donde lleva tres años y carecía de antecedentes penales.